



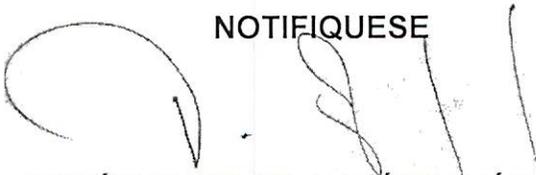
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JORGE LEON ARANGO ARISMENDY
Demandados	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA
Radicado	057363189001 2012 00010 00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 79-47
Decisión	Traslado liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación que de la presente providencia se haga por estado.

NOTIFIQUESE

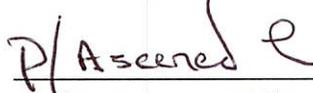

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICA

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 20

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 30 del mes de marzo de 2.022 a las 8:00 AM



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA

Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA
ANTIOQUIA, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS.

Agencias en Derecho.....	\$3.960.210
Otros gastos	-0-
<hr/>	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$3.960.210

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS
DIEZ PESOS (\$3.960.210.) M/L

Segovia, 28 de marzo de 2022


ASCENED CARVALHO ARANGO
Secretaria Ad hoc